



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Normas para la publicación de artículos en Innovación Científica Revista Arbitrada e Indexada

Los artículos que se publiquen en la Revista Innovación Científica deben ajustarse a los siguientes criterios:

1. Serán considerados publicables aquellos artículos escritos por investigadores, tanto nacionales como extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en estas normas y con los especificados en el instructivo para los árbitros.
2. Estarán constituidos por proyectos de investigación en proceso, ensayos científicos, investigaciones bibliográficas, informes de desarrollo tecnológico, propuestas de modelos e innovaciones educativas, tesis doctorales y trabajos de ascenso, que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de la educación venezolana y que generen debate y reflexiones, así como aquellos que sean resultado de la reacción ante trabajos previamente publicados en la revista.
3. Los artículos científicos deben representar un informe escrito, técnico y sistemático, que comunique y analice un problema de investigación, base teórica, enfoque epistemológico, método, con énfasis en los resultados, conclusiones e implicaciones del estudio.
4. Los artículos de investigación de campo deben contener un problema de la realidad, con el propósito de describir, interpretar, entender la naturaleza y factores constituyentes, explicar causas y efectos, predecir la ocurrencia de problemas, con datos recogidos en forma directa de la realidad. La investigación debe ser desarrollada a partir de datos originales o primarios de investigación cuantitativa o diseño combinado en alguno de los paradigmas o enfoques de investigación: cuantitativo, cualitativo, diseño combinado.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Normas para la publicación de artículos en Innovación Científica Revista Arbitrada e Indexada

5. Los artículos científicos de tipo documental o ensayos deben contener el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, apoyado en trabajos previos e información y datos divulgados. La originalidad del estudio se reflejará en el enfoque, criterios, conceptualizaciones y, en general, en el pensamiento del autor.
 - 5.1. El autor reseñará la metódica utilizada para el tratamiento de la literatura especializada.
 - 5.2. Si el artículo es el producto de la sistematización de la experiencia del autor vinculado con el análisis de contenidos, debe referirse de esta forma como la metódica utilizada para alcanzar como producto investigativo el artículo.
6. Los artículos científicos cuyo enfoque sea un proyecto factible deben contener un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales, para lo cual formulará políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. Desarrollará las etapas de diagnóstico, planteamiento y fundamentación teórica de la propuesta, procedimiento metodológico, actividades y recursos necesarios para su ejecución y análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del proyecto. En los casos de realización del proyecto, desarrollará la etapa de ejecución, evaluación del proceso y de los resultados.
 - 6.1. Si el artículo corresponde a un proyecto de investigación no concluido, debe referirse en el resumen, procurando que la redacción se efectúe en tiempo verbal futuro.
7. Los artículos publicables, deberán ser de preferencia inéditos, y que no hayan sido publicados en otras revistas de estas características.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Normas para la publicación de artículos en Innovación Científica Revista Arbitrada e Indexada

8. Los artículos preseleccionados serán sometidos al proceso de arbitraje, el cual consiste en la evaluación del contenido y de los aspectos formales por parte de profesionales especializados en la materia. Estos profesionales analizarán la calidad científica del artículo, así como su pertinencia con los objetivos de la revista y formularán las observaciones que consideren deben ser satisfechas por su autor para su publicación. Se empleará el método de “arbitraje doble ciego”, según el cual el autor desconoce el nombre del evaluador así como el árbitro no sabrá la identidad del autor.
9. Una vez iniciado el proceso de arbitraje de un artículo, su autor se compromete a no retirarlo para su publicación en otra revista distinta de Innovación Científica; igualmente se compromete a incorporar las observaciones formuladas por los árbitros.
10. Todo material para ser publicado requiere ser sometido a la corrección del uso del lenguaje, lo cual pudiera derivar alteraciones del lenguaje utilizado en éste. Por lo tanto, su (s) autor (es) se compromete (n) a aceptar tales alteraciones, siempre y cuando no impliquen cambios en su contenido.
11. Recordamos algunos aspectos que se deben cuidar:
 - 11.1. Después del paréntesis de una fecha se escribe coma: Ejemplo Fidas (2006), considera...
 - 11.2. Andes de una cita, se escriben los dos puntos. Ejemplo: Alonzo (2012), define:...
 - 11.3. Al iniciar la cita se escriben comillas, indicando cuando comienza y para cuando cierra.
 - 11.4. Toda cita debe cerrar con la página de donde fue tomada. Ejemplo: (p.23).



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Normas para la publicación de artículos en Innovación Científica Revista Arbitrada e Indexada

12. El artículo deberá ser presentado según el siguiente esquema:

- Encabezamiento. Debe incluir un título breve aproximadamente 15 palabras (centrado y en mayúscula), el nombre del autor o los autores, filiación institucional y dirección electrónica (debajo del título a la derecha de la página).
- Resumen. Será presentado en español, con un mínimo de 150 y un máximo de 300 palabras.
- Debe expresar qué se investiga, el objetivo general o el propósito de la investigación, destacar los autores más significativos de las teorías que apoyan la investigación acompañados de su año y breve planteamiento de la teoría que sustenta, señalar la metodología utilizada, presentar síntesis de los resultados (si se tratara de una investigación no culminada, aproximación de los mismos) y por último, las conclusiones más relevantes. El mismo deberá ser acompañado de un máximo de cinco (5) a siete (7) palabras clave.
- Cuando el artículo se haya arbitrado, el equipo editorial se comunica con el articulista (as), a fin de organizar y asesorar acerca de las traducciones del resumen al inglés (Abstract) y al francés (Résumé). Estos deben ser realizados por profesionales especialistas. El Director-editor se encarga de la validación de las credenciales de los mismos para autorizar la traducción.
- Introducción. Debe reflejar el problema, los objetivos e importancia del trabajo.
- Síntesis del marco o sustento teórico. Debe contener las bases conceptuales y explicativas de las teorías especializadas que apoyan la investigación.
- La síntesis de la metodología. Debe contener el tipo y diseño, población y muestra, informantes clave, instrumentos y técnicas de análisis, describiendo estos aspectos según sea una investigación cualitativa o cuantitativa.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Normas para la publicación de artículos en Innovación Científica Revista Arbitrada e Indexada

- Encabezamiento. Debe incluir un título breve aproximadamente 15 palabras (centrado y en mayúscula), el nombre del autor o los autores, filiación institucional y dirección electrónica (debajo del título a la derecha de la página).
- Discusión de los resultados y análisis. Debe hacer énfasis en la información y datos obtenidos, hallazgos, e interpretación.
- Conclusiones. Debe estar apoyada en los resultados según los objetivos planteados en la Introducción del artículo.
- Aportes de la investigación. Se develan las innovaciones, creación de teorías a las que llegó el investigador.
- Referencias. Debe referenciar únicamente las fuentes citadas en el artículo.
- No deben utilizarse notas a pie de página. En caso de que fuese necesario incluirlas, éstas deben ubicarse al final del artículo con el título Notas, antes de las referencias.
- Los gráficos, imágenes y cuadros deben indicar la fuente. Deben ser necesarios, pertinentes y precisos. Se deben ubicar dentro del texto en el lugar que les corresponde.
- De acuerdo con las características del artículo, su longitud puede variar entre 15 y 26 cuartillas.
- Excepcionalmente, otras extensiones serán objeto de consideración por parte del Comité Editorial de la Revista.
- Los artículos serán enviados por correo electrónico a la siguiente dirección:
- revistainnovacioncientifica@gmail.com, en formato Word, tamaño carta, a espacio 1.5, en letra Arial 12.



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Normas para la publicación de artículos en Innovación Científica Revista Arbitrada e Indexada

- Para los efectos de identificación y de comunicación de la revista con el autor o autores de un artículo, es indispensable que se anexe después de las referencias un resumen del currículum del autor (es), el cual no deberá exceder las cien (100) palabras, así como los números de teléfonos, correo electrónico y otras redes en la cual deseen ser ubicados por los lectores en el caso de que su trabajo sea publicado.
- Además de los requisitos solicitados, el (los) autor(es) debe(n) incluir una carta, después del resumen curricular, en la cual da(n) fe de que es (son) el (los) autor (es) de dicho trabajo y en la que autoriza(n) a la Revista Innovación Científica a publicar el artículo (anexamos modelo N° 1).
- Los trabajos aceptados, que tengan algunas observaciones formuladas por los árbitros, serán devueltos (hasta un máximo de 3 veces), a su autor o autores para que éstos hagan las correcciones pertinentes y los regresen al Comité Editorial. En caso de no estar de acuerdo con las observaciones formuladas, deben argumentar con las referencias ad hoc.
- Una vez realizadas las correcciones, el (los) autor (es) del artículo recibirá (n) una constancia de su aceptación para publicarlo.
- Los artículos no aceptados serán devueltos a su (s) autor (es) haciéndole (s) ver los motivos de tal decisión, con la evaluación que realiza el árbitro.

**Comité Editorial
Revista Innovación Científica**



INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Modelo N° 1 de Carta de Autoría

Lugar y fecha

Señores:

**Revista Innovación Científica
Comite Editorial
Sede Central. Los Dos Caminos**

Nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de enviarles el artículo titulado
XX para que sea
considerado para su publicación, sujeto a las condiciones expresadas en las normas, así
como a los resultados de arbitraje y correcciones que fuesen pertinentes para mejorar la
calidad del trabajo.

Así mismo, dejamos constancia de que el artículo ya mencionado es una
producción original de quienes figuramos como autores: NOMBRE Y APELLIDO Y
NÚMERO DE CÉDULA, por lo que autorizamos a la **Revista Innovación Científica**, a
que lo publique una vez que sea aprobado para tal fin. De igual manera dejamos
constancia del compromiso que adquirimos con la Revista, de no enviarlo a ninguna otra
mientras el artículo esté en proceso de evaluación y hasta tanto la Revista manifieste el
veredicto de publicable o no.

Atentamente,

Autores
Dirección electrónica
Código ORCID
Número de contacto